

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: EVARISTO UJUETA AMADOR
Demandado: LUIS EDUARDO GUZMAN BARRIOS
Radicación: 13001-41-05-002-2018-00150-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

Al despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo laboral, informándole que, dentro del presente proceso el apoderado de la demandada manifiesta transacción para dar por terminado el proceso y levantar medidas. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**SANDRA DÁVILA LABRADOR
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y observado el contrato de transacción entre el demandante Evaristo Ujueta Amador y el demandado Luis Eduardo Guzmán Barrios para dar terminación por pago de la obligación previo a declarar la misma y levantar las medidas

Se dará traslado del presente escrito a la parte demandante y en consecuencia se REQUIERE que el Doctor EVARISTO UJUETA AMADOR se pronuncie sobre el mismo, confirmando si recibió el pago respectivo para dar por terminado el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Se da TRASLADO del escrito de transacción al demandante y **REQUERIR** al Doctor EVARISTO UJUETA AMADOR se pronuncie sobre el escrito de transacción y confirme si recibió el pago respectivo para dar por terminado el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ
00**

Firmado Por:

**Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e8ffcfe61732b8a594be68a5c6b502a5f200404838f9bd2a682f54135aed39**

Documento generado en 09/05/2022 05:28:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**